

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1874

Zúrich, 10 de enero de 2024

Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol: información sobre licencias y la Cámara de Agentes del Tribunal del Fútbol

Señoras y señores:

En primer lugar, queremos darles las gracias por su esfuerzo y arduo trabajo en la puesta en marcha del Reglamento de la FIFA sobre agentes de fútbol (el «**RFAF**») y la organización de las primeras dos ediciones del examen de la FIFA para agentes de fútbol durante el pasado año de 2023 (en adelante, el «**examen**»).

Gracias a su dedicación, el periodo de transición para aplicar el RFAF se ha completado con éxito. Durante dicho periodo, se han concedido 5000 licencias en todo el mundo, varias federaciones miembro han aprobado reglamentos nacionales sobre agentes de fútbol y los miembros de la Cámara de Agentes del Tribunal del Fútbol nombrados.

A continuación, les remitimos información sobre las licencias y la Cámara de Agentes.

1. Concesión de licencias

De conformidad con el adjunto 2 de la [circular n.º 1827](#), les remitimos información adicional sobre la concesión de licencias de agentes de fútbol para el año de 2024.

Les recordamos que únicamente las personas que han obtenido una licencia de agente expedida por la FIFA con arreglo al RFAF pueden prestar servicios de representación, tal y como se estipula en dicho reglamento y en los reglamentos nacionales de aplicación sobre agentes de fútbol.

Si se tienen sospechas sobre el incumplimiento de dicho reglamento o la actividad de personas o empresas sin licencia, informen al respecto en el [portal de denuncias de la FIFA](#).

Vía para realizar el examen (art. 4 del RFAF)

Le informamos de las fechas previstas para el próximo examen, que tendrá lugar en 2024.

Examen de la FIFA para agentes	
Periodo de solicitud	Del 9 de enero al 31 de marzo de 2024
Fecha	22 de mayo de 2024

Les recordamos que las personas interesadas deberán presentar su solicitud en la Plataforma de Agentes de la FIFA (en adelante, la «**plataforma**»). Las federaciones miembro analizarán periódicamente las solicitudes a través de las cuentas de usuario registradas en la plataforma. Para disipar cualquier duda, los plazos para la presentación de candidaturas que figuran en la plataforma se estipulan en el huso horario CET.

Tras analizar los comentarios recibidos de los integrantes del Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol y de los candidatos, la administración de la FIFA aprovecha para recordar a las federaciones miembro que solo podrán cobrar una tasa administrativa a los solicitantes con el único objetivo de cubrir los costes de organización y celebración del examen. En ese sentido, la administración de la FIFA recomienda que dicha tasa no supere los 600 USD (o un importe equivalente).

La normativa del examen y los recursos didácticos se publicarán en la plataforma y en la página web de la FIFA en enero de 2024.

Reducción de la cuota de la licencia de los titulares

Tras un proceso de consulta con los miembros del Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol, a partir del 1 de octubre de 2024, la cuota de renovación de la licencia que se abona a la FIFA se reducirá a 300 USD para cada periodo de licencia posterior. Las personas que obtengan la licencia por primera vez pagarán un importe íntegro de 600 USD para el primer periodo, pero las cuotas anuales posteriores se reducirán a 300 USD.

A modo de ejemplo, si un candidato aprueba el examen en mayo de 2024, deberá abonar una cuota anual de 600 USD en un plazo de 90 días. A continuación, antes del 1 de octubre, deberá pagar una cuota anual de 300 USD por cada año de licencia consecutivo.

2. Tribunal del Fútbol de la FIFA: Cámara de Agentes

Tras la creación de la Cámara de Agentes del Tribunal del Fútbol de la FIFA, la FIFA informa de que la lista actual de jueces que representan a las distintas partes interesadas, incluido el reciente nombramiento de la Presidenta y del Vicepresidente, puede consultarse en legal.fifa.com.

En caso de dudas o preguntas, no dude en ponerse en contacto con Luís Villas-Boas Pires, jefe de agentes, en la siguiente dirección: AgentsDepartment@fifa.org.

Muchas gracias por su atención y por informar al respecto a sus clubes afiliados y partes interesadas.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Mattias Grafström
Secretario general en funciones

Adj. mencionados

- c. c.: - Consejo de la FIFA
- Confederaciones
- Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol